

PROYECTO DE ORDENANZA N° 030/2024

As.: "CONTRATACION TRABAJOS SANEAMIENTO AMBIENTAL BASURAL MUNICIPAL 1era. Etapa."

(Aprobación: **Simple Lectura**)

*El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas*

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa con la firma Valle de Choia SRL, CUIT N° 30-71459684-1, con domicilio en la localidad de S.M. Laspiur, los trabajos de limpieza y saneamiento del basural a cielo abierto de Las Varas, en el marco del programa de saneamiento Ambiental, etapa 1, por la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 (\$ 27.814.984,50), pagaderos de la siguiente manera: Entrega inicial de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) y el saldo mediante la entrega de 10 cheques de pago diferido a 30,60,90,120,150,180,210, 240,270 y 300 días respectivamente por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 35/100 cada uno de ellos, de conformidad al presupuesto que como Anexo I se relaciona a la presente.

Art. 2).- FACULTASE al D.E.M. a celebrar los Convenios que fueren menester para la debida ejecución de la obra, así como también convenir alternativas de pago de conformidad al Anexo I. La presente Ordenanza, y los Convenios que se celebren, serán el marco regulatorio que regirán las



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

relaciones jurídicas necesarias para la ejecución de la obra y el cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Art. 3).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede por las consideraciones que a continuación se exponen:

Que resulta necesario avanzar con los trabajos de limpieza y saneamiento del basural a cielo abierto de la localidad, en cumplimiento del programa de saneamiento ambiental proyectado por el gobierno local.

En razón de ello, resulta necesario contratar la ejecución de los trabajos de limpieza en el basural para la ejecución de la primera etapa del plan o programa de trabajo.

El saneamiento de un basural a cielo abierto es crucial para minimizar los impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente.

Es fundamental ordenar y limpiar el basural para evitar la entrada desordenada de residuos. Esto incluye la construcción de barreras físicas y la implementación de sistemas de vigilancia.

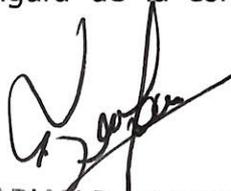
Permite el Control de Lixiviados al Implementar sistemas de recolección y tratamiento de lixiviados para evitar la contaminación del agua subterránea y superficial.

Y sobre todo permite el Monitoreo Ambiental al permitir realizar un seguimiento continuo de la calidad del aire, agua y suelo para detectar y mitigar cualquier problema de contaminación.

Se acompaña al presente, presupuesto de la empresa que como Anexo I forma parte del presente.

En cuanto a la modalidad de contratación, en este caso particular entendemos que debe acudirse a la figura de la contratación




FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

directa autorizada por el Honorable Concejo Deliberante ello tanto por motivos de precio, idoneidad y antecedentes de trabajos en la región por parte de la firma consultada, como también para evitar que la dilación en el tiempo de procesos administrativos -en el estado de la economía actual- puedan conspirar contra la estabilidad en el precio del contrato, es decir, por razones de necesidad, mérito, y por la conveniencia económica en la contratación.

Por lo expuesto se deja sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza antes relacionado.-



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ORDENANZA N° 1589/2024.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS VARAS,**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar de manera directa con la firma Valle de Choia SRL, CUIT N°30-71459684-1, con domicilio en la localidad de Saturnino María Laspiur, los trabajos de limpieza y saneamiento del basural a cielo abierto de Las Varas, en el marco del programa de saneamiento Ambiental, etapa 1, por la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 50/100 (\$ 27.814.984,50), pagaderos de la siguiente manera: Entrega inicial de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) y el saldo mediante la entrega de 10 cheques de pago diferido a 30,60,90,120,150,180,210, 240,270 y 300 días respectivamente por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 35/100 cada uno de ellos, de conformidad al presupuesto que como Anexo I se relaciona a la presente.

Art. 2).- FACULTASE al D.E.M. a celebrar los Convenios que fueren menester para la debida ejecución de la obra, así como también convenir alternativas de pago de conformidad al Anexo I. La presente Ordenanza, y los Convenios que se celebren, serán el marco regulatorio que regirán las relaciones jurídicas necesarias para la ejecución de la obra y el cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Art. 3).- COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

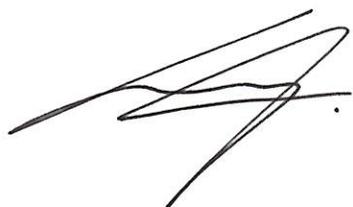


LUCIANO D. RAVA
a/c SECRETARIA DEL H.C.D.



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 27 de Septiembre
de 2024, según consta en el Acta N° 032, del Honorable Concejo
Deliberante.-----



LUCIANO D. RAVA

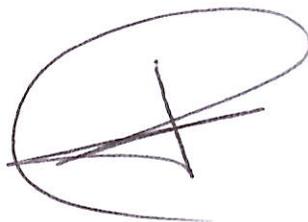
a/c SECRETARIA DEL H.C.D.



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), SEPTIEMBRE 27 de 2024.-----
CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y
archívese. -----

ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 140/2024, de fecha 27 de
Septiembre de 2024.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

DETALLE OBRA					
DATOS EMPRESA			DATOS CLIENTE		
Nombre:	Valle de Choia SRL		Nombre:	Municipalidad Las Varas	
Dirección:	S.M.Laspiur		Dirección:	Las Varas	
Teléfono:	3533-434859		Teléfono:		
EXCAVADORA		PALA	TRACTOR	CAMIONES	VALOR GASOIL
DIA	HORAS	HORAS	HORAS	HORAS	
5/8/2024	10	8	8		\$ 1.097,00
6/8/2024	10	10	10		
7/8/2024	10	10	10		
8/8/2024	10	10	7		
9/8/2024	6	6	6		
				227 VIAJES	
19/8/2024	10	10	10		
20/8/2024	10	10	10		
21/8/2024	8	10	6		
22/8/2024	8	10	4		
23/8/2024	7	7	7		
				440 VIAJES	
5/9/2024	11	11	11	216 VIAJES	
6/9/2024	11	10	10		
17/9/2024	11	11	0		
18/9/2024	12	12	6		
19/9/2024	12	12	11		
20/9/2024	10	6	11	307 VIAJES	
TOTAL HORAS	156	153	127		
LTS GASOIL	90	70	40		

RESUMEN EN \$			
MAQUINA	TOTAL HORAS	GASOIL EN \$	TOTAL
EXCAVADORA	156	\$ 98.730,00	\$ 15.401.880,00
PALA	153	\$ 76.790,00	\$ 11.748.870,00
TRACTOR	127	\$ 43.880,00	\$ 5.572.760,00
CAMIONES	1190 VIAJES	SIN CARGO	\$ -
TOTAL			\$ 32.723.510,00

DESCUENTO DE 15% - PRECIO FINAL: \$ 27.814.984,50.

FORMA DE PAGO: ENTREGA \$ 5.000.000 -SALDO CON 10 CHEQUES DE \$ 2.281.498,35.